

REFORMA AL PODER JUDICIAL

Proponen elección de más de mil 500 cargos

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejia@gimm.com.mx

La actual iniciativa de reforma al Poder Judicial plantea la elección de más de mil 500 cargos que incluirían a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito, los jueces de distrito y los integrantes de un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, el cual se realizaría mediante la elección por voto directo y secreto de la ciudadanía.

La iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador que fue presentada el pasado 5 de febrero dentro de un paquete, introduce varios cambios significativos a la estructura, composición y funcionamiento de la Corte, como la reducción del número de ministros de 11 a 9, y su permanencia en el cargo de 15 a 12 años.

Con el arrollador triunfo de la pasada elección del 2 de junio y con los números que le permitirán a Morena y sus aliados tener mayoría calificada en la Cámara de Diputados, la iniciativa se posiciona para volver a discutirse en foros y dictaminarse en la Cámara de Diputados para que los nuevos diputados que inicien en la LXVI Legislatura la aprueben sin dificultades en el pleno.

Dentro de los aspectos fundamentales está que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejaría de tener dos salas y sólo podría funcionar como tribunal pleno compuesto por los 9 ministros.

CRECE LA ADVERTENCIA de legisladores de oposición que ven en la iniciativa una puerta para que el crimen organizado ponga jueces a modo, además de generar un control político



Foto: Elizabeth Velázquez

Actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con 11 magistrados que permanecen en su cargo por un periodo de 15 años.

EL DATO

Sin dificultades

Los números le permitirían a Morena y sus aliados (PVEM y PT) que la aprueben en la Cámara de Diputados sin ninguna dificultad en la LXVI Legislatura.

Todas las sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrían que ser públicas, con lo que se eliminaría la excepción que permite sesiones a puerta cerrada

cuando prevalezca el interés público.

La composición de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito seguirá siendo la misma, con la única diferencia de que su mandato se limitará ahora a 9 años, con la posibilidad de ser reelegidos.

La elección de los miembros del Poder Judicial se celebraría al mismo tiempo que la elección de los miembros del Congreso y de la presidencia.

La oposición se ha manifestado en contra al considerar que no hay un apartado

presupuestal para la liquidación de trabajadores y que, con la elección de dichos cargos podría intervenir el crimen organizado.

También consideran que, con la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial elegido por votación popular sobre la base de una lista de candidatos elegidos por la figura presidencial, es un ataque a la independencia de los jueces y magistrados, ya que la Iniciativa permite a dicho tribunal sancionarlos y destruirlos, con lo que podría permitirse un control político de estos funcionarios.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La reforma al Poder Judicial busca que el pueblo elija mediante el voto los siguientes puestos:



Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Magistrados de los Tribunales. (Operan 824).



Colegiados de Circuito. (México se divide en 32)



Jueces de distrito. (De ejecución, de control, etc.)



Integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

● Reducción de

11 a 9

● Permanencia en el cargo:

15 a 12 años

- Dejaría de tener dos salas.
- Todas las sesiones tendrían que ser públicas.
- Eliminación de la pensión vitalicia para actuales y futuros ministros.
- Sus remuneraciones deben ajustarse al tope máximo para no ganar más que el Presidente.
- Renovación de todos los cargos de ministros de la Corte en 2025.

1,500

CARGOS AL PODER JUDICIAL POR ELECCIÓN